

NOTA INFORMATIVA

CONVOCATORIA DE CUARENTA Y CINCO (45) PLAZAS DE POLICÍA LOCAL

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

DEL 22 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DE 2022

Por Resolución de la directora general de Administración Pública número 46238/2021, de 30 de diciembre, se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de cuarenta y cinco (45) plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 157/2021, de 31 de diciembre.

Por Resolución de la directora general de Administración Pública número 46030/2021, de 28 de diciembre, se acuerda modificar la Resolución número 39318/2021, de 15 de noviembre, por la que se aprueban las bases específicas de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de cincuenta y seis (56) plazas de Policía, Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, al pasar de cincuenta y seis (56) a cuarenta y cinco (45) plazas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 157/2021, de 31 de diciembre.

Por Resolución de la directora general de Administración Pública número 2151/2022, de 26 de enero, se aprueba la corrección de error de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de oposición libre de cuarenta y cinco (45) plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 15/2022, de 4 de febrero.

Por Resolución de la Dirección General de Administración Pública número 2150/2022, de 26 de enero, se aprueban las modificaciones de las bases específicas del proceso selectivo, para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre, de cuarenta y cinco (45) plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 15/2022, de 4 de febrero.

Con fecha 21 de febrero de 2022, se hace pública en el Boletín Oficial del Estado número 44/2022, un extracto de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de oposición, y con el carácter de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de cuarenta y cinco (45) plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1.

Tal y como se establece en la resolución de corrección de error de la convocatoria, el plazo para la presentación de solicitudes de participación es de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, quedando establecido éste **desde el día 22 de febrero y hasta el 22 de marzo de 2022**.

De conformidad con lo establecido en las bases y su modificación, se transcribe a continuación lo relativo a la presentación de solicitudes:

CUARTA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria y en el Boletín Oficial de Canarias.

Las tasas por derechos de examen que deberán abonar los aspirantes para participar en este proceso selectivo serán de **40€**, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 107, de 6 de septiembre de 2017, que habrán de abonarse mediante ingreso o transferencia a favor del "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Personal. Oposiciones", remitiéndose el importe de la tasa a la Cuenta corriente de CaixaBank "**ES76 2100 7837 1113 0005 7108**", debiendo indicarse en el impreso de ingreso o en la orden de transferencia el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar en el mismo como concepto "Inscripción a las pruebas selectivas 45 Plazas de Policía Local".

Deberá figurar como remitente el propio aspirante. El pago de la tasa deberá acreditarse en el momento de presentar la solicitud mediante copia del resguardo acreditativo del ingreso u orden de transferencia.

Código Seguro de verificación:93KK5AM14/GSrsPNZGG5wA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)	FECHA	21/02/2022
	María Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	93KK5AM14/GSrsPNZGG5wA==	PÁGINA 1/2



93KK5AM14/GSrsPNZGG5wA==

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado/a, tales como no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria.

En ningún caso el abono de los derechos de examen eximirá de la presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación en el proceso selectivo, siendo causa de exclusión su no presentación aun cuando se hayan abonado los derechos de examen.

No obstante, lo anterior, quedarán exentos del pago de la tasa en el proceso selectivo de referencia, los aspirantes que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios, convocadas por esta Administración. Para el disfrute de la exención será requisito que en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional. Estas condiciones deberán ser acreditadas por medio de certificados emitidos por la Administración competente.

SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Las solicitudes de participación podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle León y Castillo, número 270, o en cualquiera de las oficinas municipales de asistencia en materia de registros, o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se relacionan a continuación:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, ya citada.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Si posee certificado digital podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la siguiente dirección: <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>

Toda la información relativa al desarrollo de esta convocatoria podrá seguirse en la web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria www.laspalmas.gc.es – convocatorias en curso.

Indicar, asimismo, que se pueden formular las cuestiones que consideren remitiendo correo electrónico a la dirección mlopezr@laspalmasgc.es


Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

Jefatura de Sección de Selección y Provisión
(Resolución 7078/2018, de 16 de marzo)

María Dolores López Rodríguez

Jefatura de Servicio de RRHH
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)
**P.S. Jefatura de Sección de Gestión Económica
y Obligaciones de Orden Social**
(Resolución 10953/2018, de 28 de marzo)
Sebastián Sánchez Melián

Código Seguro de verificación: 93KK5AM14/GSrsPNZGG5wA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)		FECHA	21/02/2022
	María Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	93KK5AM14/GSrsPNZGG5wA==	PÁGINA	2/2
 93KK5AM14/GSrsPNZGG5wA==				